



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Nº 018 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 27 FEB 2013

**VISTOS:**

El Memorando Nº 100-2013-INDECI/13.0 del 18 de febrero 2013, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación, y el Memorando Nº 053-2013-INDECI/15.5 de fecha 20 de febrero de 2013, expedido por el Director Regional INDECI Amazonas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Nº 110-2013-INDECI/13.0 del 18 de febrero del 2013, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades", se dictara en la ciudad de Chachapoyas, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1146, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Amazonas, mediante Memorando Nº 053-2013-INDECI/15.5 de fecha 20 de febrero del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,202.50 (UN MIL DOCIENTOS DOS Y 50/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades" a desarrollarse en la ciudad de Chachapoyas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



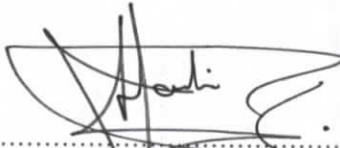
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Sr. José Luis Mateo Medina Director de la Dirección Regional INDECI Amazonas, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,202.50 (UN MIL DOCIENTOS DOS Y 50/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0108, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 122-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades", a desarrollarse en la ciudad de Chachapoyas, el 15 de marzo del 2013, y cuyo periodo de ejecución se realizará del 14 al 15 de marzo del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....  
**Ing. Félix Augusto ICOCHEA IRTARTE**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

